

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)

2019/3760 *Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos núm. 10/2019, bajo la modalidad de Transferencia de Créditos.*

Edicto

Don Pedro García Anaya, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castellar (Jaén).

Hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Castellar, se sesión extraordinaria celebrada el día 18 de julio de 2019, aprobó el expediente de modificación de créditos n.º 10/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 18 de julio de 2019, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
912. 10000	Retribuciones Básicas Órganos de Gobierno	41.000,00
929. 13101	Otro Personal Eventual	26.740,00
	TOTAL GASTOS	67.740,00

Bajas en aplicaciones de gastos.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
132. 12003	Sueldos Grupo C1 Policía Local	9.000,00
132. 12100	Complemento destino Policía Local	4.000,00
132. 12101	Complemento específico Policía Local	5.500,00
450. 13000	Retribuciones Básicas resp. obras y serv.	4.000,00
920. 22200	Servicio de Telecomunicaciones	6.000,00
1622.22700	Limpieza y aseo	4.000,00

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
920. 22708	Servicio Recaudación a favor de la Entidad	4.000,00
1531.60905	Rotonda Parque Donantes de Sangre	2.000,00
342. 61905	Adecuación suelo skate park	15.000,00
454. 61909	Asfaltado Camino San Benito	1.740,00
450. 61978	P.P. de Coop. a las Obras y Servicios	12.000,00
442. 62401	Adquisición Camión porta contenedores	500,00
	TOTAL GASTOS	67.740,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Castellar, a 16 de agosto de 2019.- El Alcalde-Presidente, PEDRO GARCÍA ANAYA.